



MAGISTRADOS en Sesión Ordinaria, el pasado 8 de enero.

Hoy vence periodo para objetar

Van 75 impugnaciones por la elección judicial

► **ASPIRANTES A JUZGADORES** reclaman errores en el cómputo, exceso de votos nulos, reparto de acordeones...; activistas asesoran a inconformes para presentar recursos

► Por Alejandro Pacheco
alejandro.pacheco@razon.com.mx

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) informó que hasta ayer se recibieron 75 recursos de inconformidad relacionados con el proceso electoral para elegir a los nuevos jueces, magistrados y ministros, realizado el pasado 1 de junio.

"Estamos esperando el periodo de impugnaciones ya con los resultados, entonces apenas es cuando se van a recibir, ya han venido bastantes impugnaciones previas, y de resultados apenas están empezando a llegar", indicó a *La Razón*, el magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Felipe de la Mata.

De acuerdo con la información recabada por este medio, será este sábado cuando concluya el periodo para recibir impugnaciones en el caso de la elección de los nueve ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

el dato

EN JALISCO existe la posibilidad de impugnar la entrega de constancias a dos candidatos por su vinculación con un grupo religioso, lo cual prohíbe la Constitución.

Los estados en donde se han registrado juicios de inconformidad son Guanajuato, Durango, Ciudad de México, Morelos, Tlaxcala, Baja California, Campeche, Coahuila, Chihuahua, Jalisco y finalmente Nuevo León.

Una parte de estas impugnaciones se basa en errores en el cómputo de los sufragios, toda vez que no existió claridad en el recuento de votos nulos, pues hay quienes sostienen que en algunas casillas existen más sufragios nulos que válidos, además de que, en algunos casos, la diferencia de votos entre ambos candidatos es sumamente estrecha.

A esto se suma el hecho de que algunos candidatos aparecieron en los llamados "acordeones" distribuidos de manera masiva, los cuales fueron elaborados por operadores de Morena para orientar el voto, lo que puede constituir una violación a la normatividad.

La Razón contactó con activistas del colectivo Defensorxs, el cual se ha dedicado a respaldar a candidatos a impartidores de justicia que pretenden impugnar este proceso.

Sin ahondar en detalles, Ricardo Siqueiros, vocero de este grupo, adelantó que se podría impugnar la entrega de constancias a dos candidatos de Jalisco por estar vinculados a un grupo religioso.

Mencionó que se pedirá que "de alguna manera se invalide su elección, porque existe una intromisión de una asociación religiosa en las elecciones y esto está prohibido por la Constitución".

Los nombres cuyos triunfos serán impugnados, indicó, serán dados a conocer una vez que el Instituto Nacional Electoral (INE) haya entregado las constancias de mayoría correspondientes.

Varios aspirantes que no ganaron alegan agravios similares, como que hubo errores en el cómputo, que no está claro cómo se definieron los votos nulos, que debe haber un recuento en los casos en que los nulos sean más que los válidos y cuando la diferencia es corta entre el primero y el segundo lugar.

En días pasados, candidatos que participaron en el proceso pidieron al INE realizar un recuento de votos, pero el órgano electoral rechazó la propuesta debido a que no existe esta figura en el marco jurídico correspondiente, pues este tema no fue incluido en los lineamientos de la reforma judicial.